



Congreso Nacional del Medio Ambiente
CUMBRE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

“AMBIENTES INTERIORES E INFORMACIÓN AL PÚBLICO”

Miquel Crespo i Ramírez

Técnico del ISTAS
Comisiones Obreras (CC.OO.)

Proteger la salud laboral y el medio ambiente: dos caras de la misma moneda

En unas pocas décadas, la producción, uso y consumo de productos químicos a gran escala se ha convertido en un grave problema para la salud de los trabajadores, la salud pública y una amenaza para los equilibrios ecológicos que sustentan la vida en el planeta.

Aunque existen diversas fuentes de contaminación química del medio ambiente a través del aire, del suelo y del agua, la fuente contaminante más importante es la producción industrial, agrícola y ganadera.

Los colectivos que están más expuestos a esta contaminación química son, lógicamente, quienes más próximos están a la fuente, esto es, los propios trabajadores de la industria y de la agricultura. La población laboral suele estar sometida a niveles de exposición mucho más altos que la población general. No es casualidad, en este sentido, que los efectos dañinos para la salud que se conocen de muchos productos químicos se hayan descubierto primero en trabajadores individuales o en poblaciones laborales.

Los trabajadores están expuestos a sustancias químicas peligrosas como asalariados, consumidores y habitantes de un planeta cada vez más contaminado.

Según diferentes encuestas, se calcula que el 28% de los trabajadores españoles se hallan expuestos a productos químicos en el trabajo, que el 22% de los trabajadores europeos inhala humos y vapores tóxicos durante al menos una cuarta parte de su tiempo de trabajo o que el 20% están expuestos a agentes cancerígenos.

Esta exposición provoca lesiones y enfermedades en los trabajadores y trabajadoras e incluso muertes. Así, se estima que en torno a un 10% de las muertes por cáncer se deben a exposiciones laborales.

Sin embargo, el riesgo químico no se limita al interior de las empresas que utilizan sustancias peligrosas. A través de las aguas residuales, emisiones de sistemas de ventilación y chimeneas, residuos e incluso a través de los propios productos que se fabrican, las sustancias peligrosas llegan al medio ambiente, contaminando el aire, el agua, el suelo y los alimentos, dispersándose incluso a miles de kilómetros, dañando la salud de la población y de otros seres vivos.

La mayoría de los trabajadores viven en ciudades y en muchas ocasiones en zonas próximas a polígonos y zonas industriales donde la contaminación ambiental es más elevada y donde se observa un incremento de la mortalidad general y de diversas enfermedades como el cáncer de pulmón, asma y otras enfermedades respiratorias y cardiovasculares.

Como vemos, la salud laboral y el medio ambiente son las dos caras de una misma moneda, las medidas que adoptemos para proteger la salud laboral, protegerán a su vez el medio ambiente y viceversa.

Principios de actuación

Frente a los graves problemas ocasionados por las sustancias químicas peligrosas, las actuaciones se han dirigido tradicionalmente a intentar reducir la exposición de los trabajadores y del medio ambiente mediante la aplicación de técnicas de control. Esto es, la utilización de sistemas de ventilación o equipos de protección individual para reducir la exposición de trabajadores y la instalación de filtros o depuradoras para reducir la exposición del medio ambiente.

Además, la normativa ha intentado establecer límites a la cantidad de sustancias peligrosas que pueden estar presentes en los lugares de trabajo o que pueden emitirse al medio ambiente.

La protección de la salud de los trabajadores estaba en manos de los técnicos de las empresas.

Como vemos, actuar sobre las consecuencias de los problemas, en este caso la contaminación química, exige una doble actuación, para proteger a los trabajadores y además para proteger el medio ambiente. ¿No sería mejor actuar sobre el origen del problema eliminando el uso de los productos químicos peligrosos, y evitar así tanto los problemas de salud laboral como los daños al medio ambiente? Esto es lo que se denomina una actuación preventiva.

Frente a la estrategia tradicional de actuación, las nuevas políticas y normativa establecen los siguientes principios de actuación, basados en el derecho a la protección de la salud en el trabajo y el derecho a un medio ambiente saludable:

El derecho a la información

El primer y más elemental principio de actuación frente al riesgo químico es el derecho a la información. Es necesario que todos los implicados en la cadena de producción y uso de productos químicos, desde los productores, distribuidores, usuarios (incluidos los trabajadores) a los consumidores, conozcan las propiedades peligrosas de los productos que manipulan.

La legislación prevé que cada producto químico que contenga sustancias peligrosas disponga de una etiqueta y una ficha de seguridad que informa de los peligros y de la manera de protegerse frente a los mismos.

Es obligación de los empresarios informar a los trabajadores sobre los riesgos de los productos químicos presentes en su lugar de trabajo.

En este terreno el primer obstáculo con el que nos encontramos

En el mercado europeo existen unas 100.000 sustancias químicas diferentes, que se mezclan para formar millones de productos o preparados comerciales.

Sin embargo, a pesar de la gran cantidad de sustancias existentes, solo se conocen en profundidad los efectos tóxicos para la salud humana y el medio ambiente de unos centenares. Sabemos que algunas sustancias son especialmente preocupantes por sus graves efectos en la salud (cánceres, alteraciones genéticas, alteraciones del desarrollo fetal) o por sus características de persistencia en el medio ambiente o su capacidad de acumulación en los seres vivos.

trabajadores y ciudadanos es el desconocimiento de los peligros que entrañan la mayoría de los productos químicos existentes en el mercado.

Aunque existen programas a nivel europeo y mundial encaminados a resolver este problema, su solución exigirá muchos esfuerzos y tiempo.

El segundo obstáculo es que en demasiadas ocasiones la información incluida en las etiquetas y fichas de seguridad (FDS) es incompleta y difícil de interpretar por el usuario. Esto nos exigirá ampliar y contrastar la información en sindicatos, centros de investigación u organismos de la administración.

Actuar más y evaluar menos

El segundo principio es actuar más y evaluar menos. Es cierto que para poder prevenir el riesgo primero es necesario conocerlo, pero en demasiadas ocasiones la supuesta falta de conocimiento no es más que una excusa para no actuar. Así pues, cuando en cualquier situación nos encontramos con productos peligrosos y esto, en muchas ocasiones, lo podremos saber por la etiqueta o la ficha de seguridad del producto, la primera regla de actuación consiste en estudiar las posibilidades de eliminarlo del proceso.

Lo más efectivo es eliminar el riesgo

El tercer principio afirma que la prevención del riesgo químico, esto es, su eliminación, es mejor, más efectiva y acorde con la legislación que cualquier medida de control que eventualmente hubiera que introducir al no ser posible aquella. Con ello no solo actuamos de una manera más eficaz, sino que además estamos evitando cualquier posible transferencia del riesgo a otros trabajadores (Ej: quienes manipulan los residuos), a los consumidores, de los que formamos parte o al medio ambiente. La eliminación del riesgo supone, por lo general, un procedimiento de sustitución de productos, y/o equipos, y/o procesos de trabajo.

El principio de precaución

El cuarto principio es el llamado principio de cautela o precaución, al que entre otras definiciones se le ha dado la siguiente:

“Cuando una actividad se plantea como una amenaza para la salud humana o el medio ambiente, deben tomarse medidas precautorias aun cuando algunas relaciones de causa y efecto no se hayan establecido de manera científica en su totalidad”.

Es decir, en condiciones de incertidumbre frente al riesgo o lo que es lo mismo, no existe información suficiente, hay que actuar como si el riesgo fuera cierto.

Aunque este principio ha sido formulado y adoptado en numerosos textos y acuerdos de carácter político y legal referidos casi siempre a problemas medioambientales y de salud pública, pensamos que es de plena aplicación, también, en el ámbito de la prevención de

riesgos laborales. Lo que hay detrás de este planteamiento es la constatación de que el conocimiento de los riesgos y la legislación para prevenirlos van excesivamente rezagados en relación a la gravedad de los daños ocasionados y las amenazas futuras.

Garantizar el control de la contaminación.

En tanto se van negociando y poniendo en marcha las medidas de eliminación de los riesgos para el medio ambiente y la salud, deben garantizarse todas las actuaciones necesarias para reducir al máximo la exposición de trabajadores y del medio ambiente a sustancias peligrosas mediante la evaluación de los riesgos, su control y vigilancia.

El principio democrático

Este principio parte de la convicción moral y la afirmación política de que los trabajadores deben ser siempre parte interesada y con posibilidad de participación en las decisiones que puedan afectar a su salud. Afortunadamente, está claramente reconocido en la legislación, aunque su aplicación sea, y siga siendo en el futuro, motivo de disputa. Este principio general, es más pertinente si cabe en el tema del riesgo químico, dado que la incertidumbre asociada en muchas ocasiones a la evaluación del riesgo y la existencia de diferentes alternativas preventivas exigen tomas de decisiones, que aunque incorporen criterios técnicos, son eminentemente de política empresarial, y por lo tanto, los trabajadores pueden y deben participar en ellas.

Reconocer las diferencias de género

Es importante conocer y señalar las diferencias de género (diferencias entre hombres y mujeres) frente a la exposición a sustancias químicas.

Así, el cuerpo de las mujeres tiene un mayor contenido en grasa (presenta más riesgo ante la exposición a sustancias bioacumulativas) y su organismo presenta procesos hormonales diferentes que hacen que la respuesta a la exposición a ciertas sustancias sea diferente.

La maternidad implica la posibilidad de transferir efectos de la exposición a sustancias químicas a generaciones venideras (ocasionado por sustancias mutagénicas o a las que alteran el sistema hormonal), la exposición del feto a través de la placenta y la exposición de los bebés a través de la leche materna.

Las mujeres también sufren efectos específicos diferentes tras la exposición a sustancias, incluyendo ciertos cánceres, enfermedades reproductivas, hormonales, etc.

Por último, la doble exposición (laboral y en el hogar), las diferencias de género en la atención sanitaria y las diferencias culturales o de percepción de los riesgos han de tenerse en cuenta a la hora de identificar y valorar el riesgo químico